EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los empleos contemplados en la planta de personal de la Corporación, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA,** debido a que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal suficiente para desarrollar las actividades técnicas, administrativas, presupuestarias y jurídicas y atender las necesidades de los servicios requeridos en la Corporación Autónoma Regional del Tolima.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Para efectos de realizar la contratación de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil: ***ADMINISTRADOR DE EMPRESAS***, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTÓNOMA, Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN JURIDICA DE CORTOLIMA.*** Cuya solicitud fue realizada por **JUAN CARLOS GUZMAN CORTES**, como **subdirector Jurídico.**

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, **HAGO CONSTAR** que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades y tareas específicas requeridas por la **SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.**

Las actividades por ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Esta certificación se firma en Ibagué - Tolima a los quince (15) días del mes de octubre del 2026.

JUAN DANIEL URREA
Coordinador de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Andrés Prada Marmolejo – Abogado Contratista.